



CONVOCATORIA DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL 2013 FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES

La Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, entidad adscrita a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, convoca en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, la **IX edición del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2013**. La finalidad de la presente convocatoria es distinguir y premiar al autor/a por su contribución a la generación de conocimiento en las disciplinas de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas que impulsen el progreso, la convivencia, la cohesión y el avance de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta convocatoria tiene el doble objetivo de reconocer y estimular la labor investigadora y el desarrollo de estudios dentro de las líneas estratégicas de la Fundación, así como incrementar la visibilidad de dichos estudios en el panorama científico y académico.

BASES

1. Participantes

Podrán participar en esta convocatoria aquellas personas cuyas Tesis Doctorales hayan sido leídas, defendidas y juzgadas por el tribunal correspondiente de cualquier Universidad española durante el periodo académico 2012-2013 comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013, y cuya calificación haya sido Apto con mención *cum laude*.

2. Características de las Tesis Doctorales

Las Tesis Doctorales deberán destacar por su elevado valor científico-académico, tener un interés directo para la comunidad andaluza y estar redactadas íntegramente en castellano, a excepción de las Tesis europeas, cuya parte correspondiente al idioma extranjero debe presentarse traducido al castellano. En ningún caso se aceptarán Tesis Doctorales cuya lengua mayoritaria no sea el castellano.

Las Tesis Doctorales presentadas no podrán estar cedidas de forma exclusiva a la Universidad o institución donde se hayan defendido, ni podrán estar publicadas íntegramente.

3. Dotación

La dotación del Premio a la Mejor Tesis Doctoral 2013 consistirá en un premio y un accésit: el premio consiste en una cuantía económica de 3.000 euros brutos, un diploma acreditativo y la publicación de la Tesis en el formato que la Fundación estime más adecuado. El accésit está dotado con la cuantía de 1.000 euros brutos junto con el correspondiente diploma acreditativo.

En el pago del premio se efectuará la correspondiente retención a cuenta establecida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.



4. Presentación de solicitudes

Las personas interesadas cumplimentarán la solicitud de participación conforme al modelo que la Fundación ha habilitado en su página web: www.centrodeestudiosandaluces.es. Una vez cumplimentada dicha solicitud se imprimirá y remitirá, junto con la documentación solicitada en el apartado 6, a la siguiente dirección:

Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces
C/Bailén, 50. 41001 Sevilla

Las solicitudes podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo certificado. Las solicitudes deberá incluir necesariamente y en lugar visible la referencia “Premio Tesis Doctoral 2013”.

Las solicitudes podrán entregarse personalmente, por mensajería o por correo postal certificado en cualquier Oficina de Correos.

Cuando las solicitudes se envíen a través de las Oficinas de Correos, la persona solicitante ha de acreditar su presentación hasta la misma fecha en que finalice el plazo de presentación, mediante la remisión del justificante de su envío a la Fundación al email investigacion@centrodeestudiosandaluces.es

No serán admitidas las solicitudes de participación enviadas a través de las Oficinas de Correos sin que se remita el justificante de su presentación ante la misma. Transcurridos diez días naturales desde la finalización del plazo de presentación sin que la Fundación haya recibido la obra, la solicitud no será admitida.

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el 1 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2013 a las 14:00 horas.

El plazo de subsanación de la documentación será del 4 al 8 de noviembre de 2013, ambos inclusive. Si el autor/a no remitiese a la Fundación la documentación solicitada en tiempo y forma, su solicitud de participación quedará excluida de la presente convocatoria.

6. Documentación a presentar

Las personas participantes presentarán junto a la solicitud de participación la documentación siguiente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del certificado expedido por la autoridad académica competente de la Universidad o la institución donde haya defendido la Tesis Doctoral que presenta.
- c) Dos copias de la Tesis Doctoral en formato digital, CD o similares.

- d) Resumen de la Tesis Doctoral, que tendrá una extensión máxima de cinco páginas, en el que obligatoriamente deberán incluirse los siguientes conceptos: objeto del estudio, material y metodología utilizada y resultados obtenidos.
- e) Una breve justificación, de un máximo de dos folios, que refleje el valor e importancia de la investigación y su aportación a la comunidad andaluza.

7. Jurado

El jurado estará formado por cinco personas: la Presidencia la ostentará la persona responsable del Área de Investigación de la Fundación y cuatro vocales designados por la Dirección de la Fundación de entre personas de reconocido prestigio en el ámbito de la investigación.

Actuará como Secretaría, un/a técnico/a adscrito al Área de Investigación de la Fundación, con voz pero sin voto.

La decisión del jurado estará apoyada en la valoración técnica realizada por el personal competente de la Fundación, atendiendo a:

- a) Relevancia, carácter innovador, metodología y desarrollo de la investigación, así como la aportación de sus conclusiones dentro de las líneas estratégicas de la Fundación.
- b) Interés directo del tema tratado para la Comunidad Autónoma de Andalucía y para las actividades desarrolladas por la Fundación.
- c) Consistencia interna, rigor en el análisis y en la presentación de conclusiones.

8. Resolución de la convocatoria

El plazo para la resolución de la convocatoria será como máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de la convocatoria podrá declararse desierta a criterio motivado del jurado.

La resolución se notificará a las personas premiadas y será publicada en la página web de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.

9. Derechos de explotación de la obra

La participación en la presente convocatoria implica la autorización por parte del autor o autora a la Fundación para la publicación de la Tesis Doctoral premiada.

Por tanto los derechos patrimoniales de propiedad intelectual necesarios para la publicación de la obra premiada corresponderán a la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, que los ejercerá en el plazo máximo de veinticuatro meses desde la fecha de la resolución de la convocatoria.



Por el ejercicio de los derechos de explotación, el/la autor/a de la Tesis premiada no recibirá de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces más contraprestación económica que la correspondiente a la dotación asignada en la presente convocatoria.

La no autorización por parte del premiado/a para la publicación de la Tesis Doctoral supondrá la retirada del premio, con la correspondiente devolución de las cantidades abonadas por dicho concepto.

10. Tesis no premiadas

Las Tesis no premiadas podrán ser retiradas en la sede del Centro de Estudios Andaluces en el plazo de tres meses desde la publicación de la resolución. Asimismo, en el caso de que las mismas no fuesen retiradas en el plazo establecido, el autor/a autoriza a la Fundación para que proceda a la destrucción de las mismas.

11. Aceptación de los términos de la convocatoria

La presentación de la solicitud de participación determina la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

12. Protección de datos de carácter personal

Las personas participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, sita en c/ Bailén 50, 41001 de Sevilla, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (Ley 15/1999 de 13 de diciembre) y su normativa de desarrollo.

13. Resolución de incidencias

La persona titular de la Dirección de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces resolverá cuantas incidencias puedan surgir durante el desarrollo de la presente convocatoria, así como para realizar cuantas actuaciones sean necesarias en ejecución de lo contenido en las bases establecidas en la presente convocatoria.

Sevilla, a 25 de septiembre de 2013

Mercedes de Pablos Candón
Directora Gerente